ACLARACION DE DUDAS LOTE 2

En el Lote 2 (Plan de comunicación de los Programas Europeos FEDER y FSE de Navarra, 2021-2027):

Sobre “Participación en foros de intercambio y mejora de la comunicación entre la autoridad de gestión de los programas y las unidades gestoras de los proyectos cofinanciados”:

* ¿Qué se entiende por participación? Asistencia a reuniones, y participación en el trabajo diario?
* En el caso de reuniones: ¿Cuántas se estiman al año? ¿De qué tipo son (presenciales u on-line)? En el caso de ser presenciales ¿Dónde serían?

**Participación en reuniones**: además de las reuniones bilaterales que tendrán lugar entre la empresa adjudicataria, en adelante “la empresa” y el Servicio de Proyección Internacional, se prevén dos tipos de reuniones:

* Reuniones convocadas por la Autoridad de Gestión de los programas FEDER y FSE+ en las que participará el organismo intermedio que trasladará las instrucciones recibidas a la empresa. Puede ocurrir que en algún momento se permita la participación de la empresa  en dichas reuniones en tal caso, se espera que dicha participación sea online, sin desplazamiento. Las reuniones las convoca el equipo de comunicación de los fondos con una periodicidad previsiblemente trimestral. La periodicidad de las reuniones podría ser mayor de acuerdo a la urgencia/relevancia de la información que se quiera transmitir a los organismos intermedios.
* Reuniones con las unidades gestoras de las actuaciones cofinanciadas por los programas. En estas reuniones participará el organismo intermedio y la empresa que será la que se encargue de preparar y coordinar (establecer orden del día, preparar la presentación, resolver posibles dudas etc.). Estas reuniones se celebrarán periódicamente, al menos de manera cuatrimestral, vía online o de manera presencial, en alguna de las oficinas del Gobierno de Navarra (no requerirán de desplazamiento fuera de la Comunidad Foral).

**Participación en el trabajo diario**:

La empresa mantendrá una comunicación activa con los Departamentos que gestionan las actuaciones cofinanciadas y les guiará para que puedan cumplir con todas las cuestiones reglamentarias en materia de comunicación de los programas. Además, realizará un seguimiento y control del cumplimiento de estas cuestiones dando respuesta a todas las dudas / inquietudes que surjan a lo largo de la ejecución de las actuaciones.

Sobre: “Diseño de posibles actos/eventos de comunicación para visibilizar los proyectos seleccionados en los programas FEDER y FSE 21-27.

Sobre todo, de los proyectos definidos como de importancia estratégica “una operación que aporta una contribución significativa a la hora de conseguir los objetivos de un programa y que está sujeta a medidas de seguimiento y comunicación particulares” y de las operaciones consideradas como destacadas “no son operaciones de importancia estratégica, pero tienen importancia a nivel comunicativo”, en cada uno de los dos Programas. En estos eventos se promoverá la participación ciudadana y de los agentes implicados.”

* ¿Qué es ese diseño? ¿Aportar ideas? ¿Planificar y organizar? ¿Diseñar los materiales para ello?
* ¿Cuántos se estima que sean? ¿Dónde se desarrollarían? ¿Con qué presupuesto se cuenta para esos eventos?

Según se establece en el art 50 del Reglamento (UE) 2021/1060, “para las operaciones de importancia estratégica y las operaciones cuyo coste sea superior a 10 000 000 EUR, organizarán una actividad o acto de comunicación, según convenga, y harán participar a la Comisión y a la autoridad de gestión responsable en su momento oportuno”. En el programa FEDER de Navarra se recogen 3 operaciones de importancia estratégica; en el programa FSE+  de Navarra se recogen 2 operaciones de importancia estratégica. Luego, se organizarán al menos 5 actos de comunicación, uno por cada uno de las operaciones calificadas como de importancia estratégica. En relación a los eventos,  se requerirá compartir/aportar posibles ideas al organismo intermedio. Organizar y participar en el evento en colaboración con el organismo intermedio. En su caso, diseño de los posibles materiales a entregar a las personas asistentes. El presupuesto para los eventos se valorará en su momento de acuerdo a la importancia/ relevancia del acto que se pretenda organizar; en cualquier caso, los gastos correrán a cargo del Gobierno de Navarra.